

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0113/2025 I D.P.**

UNÁNIME

Chihuahua, Chih. a 31 de enero del 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, y FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en nuestro carácter de Diputados de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar Proposición con el carácter de Punto de Acuerdo, a fin de **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FIN DE QUE SE INCLUYA AL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LOS FOROS DE CONSULTA DENOMINADOS "TRANSFORMANDO EL RÉGIMEN DEL AGUA EN MÉXICO, HACIA UNA LEY GENERAL DE AGUAS Y REFORMAS A LA LEY DE AGUAS NACIONALES"**.

Lo anterior, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El acceso al agua potable y al saneamiento es un derecho humano reconocido a nivel internacional y constitucional en México. No obstante, persisten desigualdades en su acceso, problemas de contaminación y sobreexplotación de los recursos hídricos, así como deficiencias en la gestión gubernamental. Frente a este panorama, resulta impostergable transformar el régimen del agua en México a través de una Ley General de Aguas y la

reforma de la Ley de Aguas Nacionales, estableciendo un marco jurídico que garantice una gestión eficiente, equitativa y sustentable del recurso hídrico. La actual regulación no ha sido suficiente para garantizar el acceso equitativo y sustentable al agua. Es necesario establecer bases y modalidades claras para el ejercicio de este derecho, fortaleciendo mecanismos de planeación y control que aseguren la disponibilidad, calidad y acceso en todas las regiones del país.

2. El 10 de enero del 2025 fue publicada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Convocatoria "Transformando el Régimen del Agua en México", dicha convocatoria surge ante la necesidad de fortalecer el marco normativo del agua en México, garantizando el derecho humano al agua y mejorando la gestión de los recursos hídricos, buscando abordar problemáticas como la sobreexplotación, la contaminación, la falta de acceso equitativo y la ineficiencia en la administración del agua.

3. El objetivo, según se expresó en la convocatoria misma, es el de generar espacios de diálogo donde participen diversos actores involucrados en el sector hídrico, incluyendo instituciones públicas, poder Legislativo, gobiernos locales, usuarios del agua (sector agrícola e industrial), académicos, comunidades indígenas y afroamericanas, sociedad civil y activistas del sector; lo anterior con la finalidad de consolidar un nuevo marco legal que garantice un uso eficiente, equitativo y sustentable del agua en México.

4. Bajo el contexto anterior es que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el marco del proceso "Transformando el Régimen del Agua en México", ha convocado a foros de consulta para integrar propuestas en la elaboración de la Ley General de Aguas y reformas a la Ley de Aguas Nacionales. No obstante, el estado de Chihuahua no ha sido considerado dentro del calendario de mesas de análisis, a pesar de enfrentar una de las crisis hídricas más severas del país.

5. Chihuahua ha sido históricamente uno de los estados más afectados por la escasez de agua. La sobreexplotación de acuíferos, la sequía prolongada, y la concentración de concesiones en ciertos sectores han sido los principales factores que han agudizado esta crisis. Mientras otros estados con problemas hídricos han sido incluidos en el calendario de foros, Chihuahua ha quedado fuera de este crucial proceso de consulta pública. El agua en Chihuahua no es simplemente un recurso natural más; es una fuente de vida, desarrollo y sustentabilidad. Su gestión debe ser vista a través de la perspectiva local, ya que las políticas federales de acceso y distribución no pueden aplicarse de manera uniforme en todo el país. Por tanto, el hecho de que Chihuahua no esté siendo considerado en este proceso de consulta es una omisión que no solo vulnera el derecho a la participación, sino que también pone en peligro la viabilidad de las reformas que se desean implementar.

6. La omisión de Chihuahua en los foros convocados por CONAGUA no solo representa una falta de equidad y justicia, sino que también pone en peligro el futuro de la gestión hídrica en el estado. Las reformas a la Ley de Aguas Nacionales y la creación de una Ley General de Aguas no deben ser diseñadas de manera aislada ni sin la colaboración activa de aquellos estados que viven de manera más intensiva las consecuencias de una gestión ineficaz del agua. Los esfuerzos para garantizar el derecho humano al agua y para mejorar la infraestructura hidráulica deben involucrar a los actores locales y respetar las realidades particulares de cada estado. Chihuahua no puede ser ignorado en este proceso; su inclusión en los foros de consulta es esencial para la construcción de un marco normativo que sea realista, sostenible y justo para todas las entidades federativas del país.

7. Considerando que el objetivo de los foros es garantizar el acceso al agua para todos los mexicanos, no se puede pasar por alto a un estado cuya realidad hídrica es extrema. Es indispensable que Chihuahua participe activamente en la discusión sobre las bases y modalidades para el acceso al derecho humano al agua, así como en la gestión pública de los recursos hídricos, para que sus necesidades sean reconocidas y abordadas de manera adecuada. La exclusión de Chihuahua en los foros de consulta impide que sectores clave como agricultores, comunidades indígenas, empresarios, académicos y ciudadanos afectados participen en la discusión de políticas públicas fundamentales para la gestión del agua en la región.

Por todo esto, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, la siguiente PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO.

UNICO: La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México y a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que se incluya al estado de Chihuahua en los foros de consulta denominados "Transformando el régimen del agua en México, hacia una Ley General de Aguas y reformas a la Ley de Aguas Nacionales".

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

ALMA YESENIA PORTILLO LERMA
DIPUTADO CIUDADANO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO